

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas de la Universidad de Zaragoza aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2009.

El acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster (BOUZ 08-09), en su capítulo II prevé la existencia de una Comisión de Garantía de Calidad para cada titulación. El artículo 5.3 de dicho reglamento, modificado por el Acuerdo de 6 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno (BOUZ 10-10), establece que "...En el caso de titulaciones que sean responsabilidad conjunta de varios centros, pero no se impartan de forma completa en cada uno de ellos, existirá una única Comisión de garantía de la calidad, que estará formada por representantes de los órganos de gobierno de los centros implicados y corresponderá al Consejo de Gobierno aprobar su composición, a propuesta del propio proyecto o memoria de implantación del título, o en su defecto, a propuesta del Rector, oídos los centros implicados..."

Por ello, en virtud de dicho artículo, y a propuesta del Rector de la Universidad, **se modifica la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas de la Universidad de Zaragoza** y queda constituida por las siguientes personas:

▪ **Personal docente e investigador**

- D^a. Pilar Abós Olivares. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. (Presidente)
- D. Enrique Artal Bartolo. Facultad de Ciencias.
- D. Pedro José Bueso Guillén. Facultad de Derecho.
- D. José Domingo Dueñas Lorente. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- D. Ignacio Vázquez Orta. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Concepción Junquera Escribano. Facultad de Medicina.
- D. Enrique García Pascual. Facultad de Educación.
- D. Rubén Rebollar Rubio. Centro Politécnico Superior.

▪ **Estudiantes**

- 3 estudiantes que se nombrarán una vez finalizada la matrícula de dicho Máster.

▪ **Personal de administración y servicios**

- D^a. Gloria Encabo Barra. Facultad de Educación.

Su mandato concluirá en el momento en que se proceda a la renovación de los miembros del Consejo de Gobierno elegidos por el Claustro, así como de los representantes de los directores de centros y departamentos.